



Provincia de la Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 965/04.-

INICIADOR: SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
-ADMINISTRACION PROVINCIAL DE ENERGIA.-

EXTRACTO: S/INGRESO DEL SR. SILVIO ANTON, EN LA
ESTACION TRANSFORMADORA DE SANTA ROSA.-

1427/04

DICTAMEN N°: _____.-

Señor Ministro de Hacienda y Finanzas:

Vienen a dictamen el proyecto de decreto glosado a
fojas 61/62.

A fojas 30 obra informe circunstanciado y a fojas 31
dictamen favorable de la Asesoría Delegada actuante en A.P.E.

En orden el proyecto de decreto y modelo de contrato
(fs. 61/63) se sugiere contabilizar el Artículo 1° de aquel con la cláusula
QUINTA de éste, de modo que el inciso de la relación que se crea entre
contratante y contratado, tenga vigencia solo a partir del día en que se
suscriba el contrato respectivo.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA, 24 SET 2004

CD/mesp.-



RAUL O. G. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa